



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.221/12

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

#### ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la ley 7/1.985, de 2 de abril, 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma, y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entiende elevado a definitiva la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número cuatro de dos mil doce, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día treinta de noviembre de 2012, y conforme a lo determinado por el artículo 169.3 del citado Real Decreto Legislativo se publica resumido por capítulos conforme al siguiente detalle:

CAP. DENOMINACIÓN	PREV. ANTERIOR	MODIFICACIONES	PREV. DEFINITIVA
1 Remuneraciones de personal	21.367.763,62		21.367.763,62
2 Bienes corrientes y servicios	26.647.736,82		26.647.736,82
3 Gastos financieros	1.777.128,01		1.777.128,01
4 Transferencias corrientes	4.996.888,40		4.996.888,40
6 Inversiones reales	4.705.721,60	90.775,13	4.796.496,73
7 Transferencias de capital	1.879.277,01		1.879.277,01
8 Activos financieros	253.422,53		253.422,53
9 Pasivos financieros	4.591.663,85		4.591.663,85
	66.219.601,84		66.310.376,97

Ávila, a 19 de diciembre de 2012.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.